



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 JUL 2018

VISTOS:

El Oficio N° 102-2018-UNTRM-VRAC/DGB, de fecha 13 de julio de 2018, mediante el cual, el Director General de Biblioteca, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 489-2018-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2018; y la hoja de trámite N° 1851, de fecha 13 de julio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 489-2018-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2018, se resuelve aceptar la donación de los libros "El Ciclo Mítico de Tunupa" de Cesar Aedo y Hernán Amat Olazábal y "Fábrica de hilados y tejidos de lana lucre, textiles en la historia" de Miguel Eduardo Velarde Oliart donados por la Universidad Andina de Cuzco a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Biblioteca, informa que la Oficina de Secretaria General le remite la Resolución Rectoral N° 489-2018-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2018, en la que se acepta la donación de dos materiales bibliográficos realizados por la Universidad Andina del Cusco, en la cual se evidencia la existencia de errores en los nombres, apellidos de los autores, títulos incompletos, los cuales no coinciden, así como el nombre de la dependencia a cargo del ingreso respectivo no es el correcto, razón por la cual solicita se disponga la modificación correspondiente;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero y segundo de la Resolución Rectoral N° 489-2018-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de los libros "El Ciclo Mítico de Tunupa" de Cesar Aedo y Hernán Amat Olazábal y "Fábrica de hilados y tejidos de lana lucre, textiles en la historia" de Miguel Eduardo Velarde Oliart donados por la Universidad Andina de Cuzco a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se formalice el ingreso respectivo de los libros citados en el artículo primero de la presente resolución a la Dirección de Referencias Bibliográficas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de los libros "El Ciclo Mítico de Tunupa: Héroe Cultural y Deidad del Mundo Andino" de César Aedo y Hernán Amat Olazábal y "Fábrica de hilados y tejidos de lana lucre, Textiles en la historia" de Miguel Eduardo Velarde Oliart donados por la Universidad Andina de Cuzco a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se formalice el ingreso respectivo de los libros citados en el artículo primero de la presente resolución a la Dirección General de Biblioteca de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 489-2018-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2018.



Rectorado

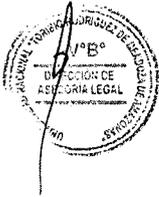
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 510 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CAJAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR
FIEC/SG
Lnyy/